

Sociedad Anónima", para el término municipal de Buitrago de Lozoya (Madrid); sin hacer expresa declaración sobre costas procesales.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1985.-El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

- **9261** *CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de enero de 1986, de la Dirección General de la Energía, por la que se publica la solicitud de un permiso de investigación de hidrocarburos ubicado en la zona C (subzona a).*

Advertido errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 58, de fecha 8 de marzo de 1986, se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la descripción de los límites del permiso RAPE, vértices 3 y 4, en la latitud, donde dice: «40° 20'», debe decir: «40° 29'».

En los vértices del 28 al 51, ambos inclusive, longitud, en la descripción de los segundos, donde dice: «49,4'», debe decir en todos: «50'».

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

- 9262** *RESOLUCION de 7 de marzo de 1986, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cangas de Onís y Riaño, con hijuela a San Juan de Veleño (V-3340), provincias de Asturias y León.*

El acuerdo directivo de 22 de noviembre de 1985 autorizó el cambio de titularidad de la concesión de referencia a favor de la «Compañía de los Transportes Económicos de Asturias, Sociedad Anónima» (EASA), por cesión de su anterior titular, don Sacramento de La Llana Llana.

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 7 de marzo de 1986.-El Director general, Manuel Panadero López.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

- 9263** *RESOLUCION de 10 de marzo de 1986, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la creación, supresión y clasificación de plazas de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y Secretarías habilitadas.*

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 71.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y vistos los acuerdos de las Corporaciones,

Esta Dirección General ha resuelto crear las siguientes plazas:

Provincia de Barcelona

Cuatro plazas de Adjuntos a la Intervención del Ayuntamiento de Barcelona.

Provincia de Madrid

Plaza de Adjunto a la Depositaria del Ayuntamiento de Majadahonda.

Provincia de Palencia

Plaza de Viceinterventor de Fondos del Ayuntamiento de Palencia.

Suprimir las siguientes plazas:

Provincia de Segovia

Plaza de Depositario del Ayuntamiento de Cuéllar.

Clasificar las siguientes plazas:

Provincia de Albacete

Ayuntamiento de Almansa: Plaza de Secretario, segunda categoría, quinta clase.

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Malcocinado: Plaza de Secretario, tercera categoría, undécima clase.

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Diezma: Plaza de Secretario, tercera categoría, décima clase.

Provincia de Salamanca

Aprobada la Agrupación de los municipios de La Mata de Armuña y Valdunciel por la Junta de Castilla y León, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría en la categoría de habilitada y queda como Secretario propietario don Félix Laso Herrera, Secretario de Ayuntamiento a extinguir, que lo era del Ayuntamiento de Valdunciel.

Provincia de Segovia

Disueltas las Agrupaciones de los municipios de:

- 1.º Sanchonuño y Fresneda de Cuéllar.
- 2.º Navalmanzano, San Martín y Mudrián, Zarzuela del Pinar y Pinarejos.
- 3.º Chañe, Rezmondo y Gomezerracín.

Y constituida la Agrupación de los municipios de Sanchonuño, Pinarejos y Gomezerracín por la Junta de Castilla y León, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría en la tercera categoría, novena clase, y queda como Secretario propietario don José Luis de la Fuente Sanz, que lo era de la Agrupación de Sanchonuño y Fresneda de Cuéllar.

Aprobada la Agrupación de los municipios de Navalmanzano, Zarzuela del Pinar y San Martín y Mudrián por la Junta de Castilla y León, en uso de su competencia, se clasifica la Secretaría en la tercera categoría, octava clase.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Requena: Plaza de Secretario, primera categoría, cuarta clase. Plazas de Interventor y Depositario.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 10 de marzo de 1986.-El Director general, Adolfo Sánchez Morón.